



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALFOZ DE LARA

Por acuerdo de la Asamblea de Concejales de esta mancomunidad de fecha 1 de octubre de 2024, se ha aprobado inicialmente el proyecto de modificación de los estatutos de la Mancomunidad de Municipios Alfoz de Lara.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 en relación con el 35 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y con el artículo 22 de los estatutos de la mancomunidad, se abre un periodo de información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos durante el cual el expediente se encuentra en la Secretaría de la mancomunidad, ubicada en el polígono industrial de la localidad de Salas de los Infantes (Burgos). Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en horario de atención al público de la Secretaría para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Salas de los Infantes, a 2 de octubre de 2024.

El presidente,
José Rubens Mamolar Cámara